



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0477-O

Quito, D.M., 20 de diciembre de 2023

Asunto: Proceso de fiscalización â Ejecución Plan Metropolitano de Seguridad y Convivencia Social Pacífica, y funcionamiento Consejo Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Señora Magíster
Carolina Alejandra Andrade Quevedo
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C 114-2021, de 25 de octubre de 2021, se aprobó el Plan Metropolitano de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica 2021-2025, el cual contenía una serie de objetivos, metas y acciones propuestas en materia de seguridad y convivencia ciudadana como instrumento de planificación distrital en la materia.

Conforme el artículo 4089 del Código Municipal, a la Secretaría a su cargo le corresponde lo siguiente:

“Artículo 4089.- La Secretaría responsable en materia de seguridad y gobernabilidad.- La Secretaría responsable en materia de seguridad y gobernabilidad es la dependencia de decisión estratégica del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, gestionará y controlará la ejecución de las políticas en esta materia aprobadas por el Consejo Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana, a través de las dependencias que la estructura orgánica vigente lo determinen.”

El mismo Código Municipal en su artículo 4093, respecto del Consejo Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana señala lo siguiente:

“Artículo 4093.- Consejo Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana.- El Consejo Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana es una instancia de coproducción de políticas públicas en materia de seguridad, responsable de analizar, formular y la planificación estratégica metropolitana en este ámbito, para lo cual se encargará de coordinar las acciones metropolitanas con la fuerza pública y con las entidades gubernamentales, no gubernamentales y la ciudadanía a través de los mecanismos de participación ciudadana.



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0477-O

Quito, D.M., 20 de diciembre de 2023

El Consejo propondrá, además, las políticas de seguridad y convivencia ciudadana, tendientes a orientar en forma ética, democrática y socialmente responsable, a la ciudadanía. Promoverá la participación ciudadana, recomendando el diseño de mecanismos, planes y programas que garanticen y aseguren el compromiso de la comunidad en materia de seguridad y convivencia ciudadana. También, conocerá de la creación de Consejos Zonales y mantendrá un registro a través de su Secretaría.”

En el plan de trabajo que presenté para el periodo de la administración municipal 2023-2027, dentro del Eje 2.1, planteé la necesidad de la “Fiscalización de la implementación de las estrategias de seguridad contenidas en la normativa metropolitana en la materia y en el Plan Metropolitano de Seguridad y Convivencia Social Pacífica 2021-2025” y la “Fiscalización del funcionamiento de los órganos multisectoriales responsables de la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas metropolitanas en materia de seguridad, en particular, del Consejo Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana”.

En tal virtud, señora Secretaria, en ejercicio de mi atribución prevista en el artículo 88, letra d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, de 8 de marzo de 2016, me permito solicitar a usted que, dentro del plazo previsto en la normativa metropolitana, se sirva remitir a este despacho un informe sobre los siguientes aspectos.

1. Se sirva informar las acciones que se ejecutaron por parte de la Secretaría a su cargo con el fin de gestionar y controlar la ejecución de las políticas en materia de seguridad constantes en el Plan Metropolitano de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica 2021-2025, mientras estuvo vigente dicho instrumento;
2. Sírvase remitir el detalle de las sesiones que se han desarrollado por parte del Consejo Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana, así como las resoluciones que se han emitido por parte de este órgano colegiado, a partir del año 2022 hasta la presente fecha, de conformidad con lo previsto en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y su régimen jurídico aplicable.

Atentamente,



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0477-O

Quito, D.M., 20 de diciembre de 2023

Documento firmado electrónicamente

Sr. Bernardo Abad Merchan
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	dcs	DC-AMGB	2023-12-20	
Revisado por: Diego Bladimir Vaca Flores	dbv	DC-AMGB	2023-12-20	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchan	ba	DC-AMGB	2023-12-20	

